

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2019
ADENDA No. 2**

Medellín, mayo 30 de 2019

Plaza Mayor Medellín S.A, realiza modificación a los siguientes numerales del pliego de condiciones:

2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 24/05/2019 hasta el 07/06/2019	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 24/05/2019 hasta el 04/06/2019 a las 2:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Audiencia aclaratoria y visita técnica	El 30 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	El 14/06/2019 hasta las 4:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Oportunidad para mejorar la propuesta por parte del proponente-originador.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo de evaluación.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Plazo para presentar observaciones a la oferta mejorada	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la socialización de la oferta mejorada.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

21.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en el RUP y los estados financieros firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Los proponentes deberán aportar:

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Adicionalmente los proponentes deberán entregar un documento aparte suscrito por el representante legal y el contador público donde se indique expresamente los Ingresos operacionales, Costos y gastos que representan movimiento de efectivo y el EBITDA.

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Valores deseados	Observaciones
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 *aporte del capital Social o capital suscrito según tipo de empresa	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social o suscrito depende del tipo de empresa	Si la empresa está en causal de disolución, la contratación no es viable. Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador. Se verificará en la información financiera (EEFF)
Endeudamiento	(Pasivo total/ activo total)*100	Menor o igual al 60%	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador. Se verificará en el RUP
Índice de liquidez	Activo Corriente/ pasivo corriente	Mayor a 2,0	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador. Se verificará en el RUP
Respaldo patrimonial Patrimonio neto	Patrimonio neto	Patrimonio neto > valor del proyecto	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, la suma del patrimonio de máximo dos de los integrantes, debe ser mayor a el valor del proyecto Se verificará en la información financiera (EEFF)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Intereses	>3	El contador debe certificar el valor de todos los intereses pagados para el año en evaluación.

			<p>Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador.</p> <p>Se verificará en el RUP</p>
EBITDA	EBITDA	EBITDA > valor del proyecto	<p>Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, la suma de sus EBITDA debe ser mayor al valor del proyecto.</p> <p>Se verificará en la información financiera (EEFF)</p>

21.1.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Nombre	Fórmula	Valores deseados	Observaciones
Rentabilidad sobre patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio})$	> 0,07	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador.
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total})$	> 0,035	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador.

EN EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LAS MISMAS CONDICIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

Los demás numerales del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 006 de 2019, no sufren ninguna modificación.

COMITÉ EVALUADOR

